

**Asunto: Informe de valoración de criterios objetivos en relación con el EXPEDIENTE 58/2022-S “Servicio de auditoría externa de certificación del sistema integrado de gestión de la playa de Las Canteras, para las disciplinas de gestión ambiental (norma UNE EN ISO 14001), gestión de la accesibilidad universal (Norma UNE 1700-2) y gestión de la calidad en la prestación del servicio (UNE ISO 13009:2016) y Q de Calidad Turísticas, y otras”.**

Con fecha de 15 de diciembre de 2022, se remitió por el servicio de Contratación, solicitud para la valoración de las ofertas presentadas a la licitación del mencionado expediente 58/2022-S, de cuatro años de duración, por lo que se efectúan las siguientes **consideraciones:**

**a) Sobre los criterios sujetos a juicio de valor.**

Con fecha de 7 de diciembre de 2022, en la mesa de contratación municipal número 40, se dio cuenta del informe emitido por esta Unidad Técnica de Ciudad de Mar, con fecha de 28 de noviembre de 2022, sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor del presente expediente número 58/2022-S cuya conclusión, en un máximo de 25 puntos posibles, resultó como sigue:

AENOR Internacional	24,4
OCA Instituto de Certificación	24,4
SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA	21,0

**b) Sobre los criterios objetivos.**

Los criterios objetivos suman un total de 75 puntos máximos posibles, conforme el PCPA del expediente 58/2022-S, y se estructuran como sigue:

<b>Criterios objetivos</b>	<b>Puntuación</b>
Oferta económica	62
Criterios sociales	5
Criterios de calidad ambiental	4
Criterios de calidad	4

Para la valoración de la oferta económica se emplea la siguiente fórmula:

$(PM*MO)/O$

Dónde:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ycovXsCBM+DwZn8xk0/8CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Andres Caballero Quintana - Jefe de Unidad Técnica-ACQ	Firmado	16/12/2022 12:41:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ad1031017a7f07e63510c0c34e

PM: puntuación máxima posible: (62) Sesenta y dos puntos  
O: la oferta evaluada  
MO: la oferta económica más baja

Precisando el PCPA que:

*"[...] Se valorará el porcentaje de baja (Con dos decimales) que oferten los licitadores. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja que no sea considerada desproporcionada o temeraria. (En caso de discrepancia entre los importes en letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra) [...]"*

Respecto del criterio Social, Compromiso de nuevas contrataciones de personas en exclusión social. (Máximo -5- cinco puntos), indica que:

*"[...] se calificará con un máximo de (5) Cinco puntos a la empresa que realice un compromiso de nuevas contrataciones de personas en riesgo de exclusión social, debiendo precisar los puestos o categorías y duración. Se calificará con (0) cero puntos aquellas empresas que no lo realicen".*

En relación al criterio de calidad ambiental, Huella de carbono cero. Registro de la huella de carbono debidamente inscrito en el Ministerio para la Transición Ecológica, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, o equivalente, se valora con 4 -cuatro-puntos a la empresa debidamente inscrita en ese registro o equivalente, con 0 -cero- puntos si no consta registrada en ese registro o equivalente.

Finalmente, respecto el criterio calidad, se valora si la empresa cuenta con un sistema de calidad ISO 9001 o equivalente, de modo que si cuenta con un sistema de gestión de la calidad, por una entidad acreditada por ENAC o equivalente relacionado al objeto del contrato, conforme la norma ISO 9001:2015 o equivalente, se valora con 4 cuatro puntos, y si no es así, con cero puntos.

#### c) Sobre las ofertas presentadas

Se han recibido tres ofertas a esta licitación en plazo y forma. En concreto, las presentadas por:

- AENOR Internacional, CIF A83076687, domiciliada en calle Génova, 6. Madrid, Aenor, en adelante.
- OCA Instituto de Certificación, CIF B65341075, domiciliada en Vía de las Dos Castillas, 7, Pozuelo de Alarcón (Madrid), OCA, en adelante.
- SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA S.A, CIF A80773534, domiciliada en calle Trespaderne, 29, Madrid, SGS, en adelante.

#### d) Sobre la valoración de los criterios objetivos de las ofertas recibidas.

Código Seguro De Verificación	ycovXsCBM+DwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Caballero Quintana - Jefe de Unidad Técnica-ACQ	Firmado	16/12/2022 12:41:27
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ad1031017a7f07e63510c0c34E



euros incluyendo IGIC, seguida de SGS (29.200 €) y finalmente, de AENOR (33.306,96 €).

El porcentaje promedio de baja respecto el presupuesto base de licitación fue de un -13,45%, quedando por debajo las ofertas realizadas por Oca (-6,45% respecto el promedio de ofertas realizadas) y SGS (-2,67% respecto el promedio de ofertas realizadas), mientras AENOR fue un 9,12% superior al promedio de las ofertas realizadas.

Aplicando a este subcriterio, oferta económica (62 puntos máximos), la fórmula ya referida resultaría como sigue para cada oferta:

Oferta económica	Puntuación
Oferta 1. OCA	62,00
Oferta 2. SGS	59,21
Oferta 3. AENOR	51,91

**d.2. Criterios sociales.**

Ninguna de las tres empresas suscribió el compromiso de contratar para la ejecución a personas en exclusión social.

Por lo que se valora cero este subcriterio en los tres casos.

**d.3. Criterio de calidad ambiental.**

La empresas SGS aporta registro de la huella de carbono conforme los requisitos.

No aportan registro de huella de carbono o equivalente ni OCA, ni AENOR. Se califica con cuatro puntos a SGS y con cero las dos restantes.

**d.4. Criterio de calidad.**

Las tres ofertas aportan elementos justificativos suficientes que acreditan que cuentan con sistemas de gestión propios ISO 9001 o equivalentes.

Las tres ofertas se valoran con cuatro puntos.

**e) Sobre los resultados de las valoraciones de los criterios sujetos a juicio de valor y objetivos.**

Considerando las ofertas cursadas y lo expuesto se obtienen los siguientes resultados del proceso de valoración realizado:

Código Seguro De Verificación	ycovXsCBM+DwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Caballero Quintana - Jefe de Unidad Técnica-ACQ	Firmado	16/12/2022 12:41:27
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ad1031017a707e63510c034E

Criterios adjudicación PCPA, Expte 58/22-S		Resultado evaluación		
Criterios	Máximo	OCA	SGS	AENOR
<b>1. Sujetos a juicio de valor</b>				
Memoria técnica	25,00	24,40	21,00	24,40
<b>2. Objetivos</b>				
Oferta económica	62,00	62,00	59,21	51,91
Criterios sociales	5,00	0,00	0,00	0,00
Criterios de calidad ambiental	4,00	0,00	4,00	0,00
Criterios de calidad	4,00	4,00	4,00	4,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>90,40</b>	<b>88,21</b>	<b>80,31</b>

Como se observa, en atención a los datos obrantes en el expediente 58/2022-S y al examen de valoración efectuado con arreglo a los criterios de adjudicación y a los requisitos técnicos contenidos en el PCPA y PTP del expediente 58/2022-S, se obtendría la siguiente clasificación final, ordenados de más puntuación a menos:

1. OCA: 90,40 puntos sobre 100 máximos posibles.
2. SGS: 88,21 puntos sobre 100 máximos posibles.
3. AENOR: 80,31 puntos sobre 100 máximos posibles.

De lo anterior, salvo superior criterio, se propone que se valore por el órgano competente la adjudicación del presente expediente de licitación 58/22-S a favor de **OCA Instituto de Certificación**, CIF B65341075 e importe total de **27.884,20 €** por cuatro años.

Lo cuál será prorrateado por importes iguales para cada ejercicio conforme lo expuesto en el anexo VII del PCAP, dónde dice: "[...] Siempre se facturarán importes iguales totales para cada uno de los cuatro años y, en su caso, también para la prórroga [...]", esto es, 6.971,05 euros por anualidad incluyendo IGIC, lo que significaría 1.824,20 € de IGIC 7% y un total sin IGIC de 26.060 euros para todo el periodo.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónica.

El Jefe de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar  
Andrés Caballero Quintana

**A/A: Servicio de Contratación**

Código Seguro De Verificación	ycovXsCBM+DwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Caballero Quintana - Jefe de Unidad Técnica-ACQ	Firmado	16/12/2022 12:41:27
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ad1031017a707663510c0c34e